



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Dirección General de Cultura
Servicio de Acción Cultural



El presente documento ha sido expuesto en el
tablón de anuncios de la Consejería de Educación,
Cultura y Deporte, por un plazo de 10 DÍAS
desde el día 19-7-17, hasta el día 3-8-2017

Santander, a 18-7-2017

En relación con la petición formulada a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte - Dirección General de Cultura - acogiéndose a la **Orden ECD/68/2017**, de 30 de mayo (B.O.C de 7 de junio), **Subvenciones para producción de obras y giras en materia de artes escénicas y música**, se han apreciado los siguientes defectos formales, y de acuerdo al artículo 7.4 "recibidas las solicitudes, el órgano instructor verificará que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, y si advirtiese que alguna de ellas carece de datos requeridos o la documentación que se acompaña es defectuosa o incompleta, se requerirá al interesado, a través del tablón de anuncios de la Dirección General de Cultura, (Calle Vargas, nº 53, 1ª planta, Santander), para que en el **plazo máximo de diez días hábiles**, subsane su solicitud, con apercibimiento de que se le tendrá por desistido si así no lo hiciere, previa resolución dictada en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre." Por lo que se requiere a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I para que presenten la documentación que se indica.

Santander, 18 de julio de 2017

El Jefe de Servicio de Acción Cultural



Fdo. : Jesús Fco. Rodríguez Leal.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Dirección General de Cultura
Servicio de Acción Cultural



El presente documento ha sido expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por un plazo de 10 DÍAS desde el día 19-7-17, hasta el día 3-8-2017

Santander, a 18-7-2017

Art. 5.4. Las solicitudes (Anexo I) deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa del proyecto, que deberá contener necesariamente todos y cada uno de los siguientes puntos, debidamente numerados y en el orden establecido:
1. Título.
 2. Descripción del proyecto (estructura, contenido, montaje, puesta en escena...).
 3. Autor de la obra.
 4. Equipo artístico y técnico con el que se cuenta para el proyecto, aportando sus datos curriculares (formación y trayectoria profesional).
 5. Trayectoria profesional del solicitante en actividades relacionadas con el objeto de la subvención, con indicación del número de representaciones escénicas o actuaciones musicales en los dos últimos años.
 6. Infraestructura técnica propia con la que se cuenta (equipamiento, local de ensayo, etc.)
 7. Presupuesto detallado de la actividad, con desglose pormenorizado de gastos e ingresos, especificando la aportación económica a realizar por el solicitante para contribuir a su financiación.
 8. Fechas previstas para el inicio y fin de los ensayos, y en su caso, plan de giras con expresión de ciudades, fechas y número de representaciones escénicas o actuaciones musicales.

En el caso de no aportar información sobre alguno de los puntos anteriores, se reflejará de manera expresa en la memoria.

- b) En su caso, autorización del autor/es o de las entidades de gestión correspondientes para la representación de la/s obra/s.
- c) En el caso de que el solicitante sea una sociedad mercantil, copia de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de sus posteriores modificaciones.

Santander, 18 de julio de 2017

El Jefe de Servicio de Acción Cultural

Fdo.: Jesús Fco. Rodríguez Leal



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Dirección General de Cultura
Servicio de Acción Cultural



El presente documento ha sido expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por un plazo de 10 DIAS desde el día 19-7-17 hasta el día 3-8-2017

Santander, a 18-7-2017

ANEXO I
REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD ORDEN ECD/68/2017

MODALIDAD A:

AYUDAS A PROFESIONALES PARA PRODUCCIÓN Y GIRAS DE ESPECTÁCULOS DE CIRCO Y MAGIA

Sin requerimientos.

MODALIDAD B:

AYUDAS A PROFESIONALES PARA PRODUCCIÓN Y GIRAS EN MATERIA DE TEATRO Y DANZA

Id	Solicitante	CIF/NIF	Art. 5.4
3	JUAN TRUEBA GARCÍA	72088122G	- Art. 5.4.a) Punto 8 - Art. 5.4.b)

MODALIDAD C:

AYUDAS A AFICIONADOS PARA PRODUCCIÓN Y GIRAS EN MATERIA DE TEATRO Y DANZA

Id	Solicitante	CIF/NIF	Art. 5.4
3	GRUPO DE TEATRO TELA MARINERA	G39615745	- Art. 5.4.a) Punto 8 - Art. 5.4.b) - Art. 5.5. Certificados S.S. y Hacienda
4	GRUPO DE TEATRO TELA MARINERA	G39615745	- Art. 5.4.b) - Art. 5.5. Certificados S.S. y Hacienda
7	ASOCIACIÓN GRUPO EXPRESSION	G39812797	- Art. 5.4.b)
8	ASOCIACIÓN GRUPO EXPRESSION	G39812797	- Art. 5.4.b)
11	CORO SANTA MARÍA DE SOLVAY	G39029855	- Art. 5.4 a) - Art. 5.4.b)
13	ASOCIACIÓN EL PLEITO DE LOS NUEVE VALLES	G39837323	- Art. 5.4.a) Puntos 3 y 5 - Art. 5.4.b)



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Dirección General de Cultura
Servicio de Acción Cultural

El presente documento ha sido expuesto en el
tablón de anuncios de la Consejería de Educación,
Cultura y Deporte, por un plazo de 10 DÍAS
desde el día 19-7-17, hasta el día 3-8-2017
Santander, a 18-7-2017



[Handwritten signature]

MODALIDAD D:

AYUDAS A AFICIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS EN MATERIA MUSICAL

Id1	Solicitante	CIF/NIF	Art. 5.4.a.
1	ASOCIACIÓN MUSICAL VOCES DE ALFOZ	G39556709	- Art. 5.4.a) - Art. 5.4.b)
5	CORAL SANTA MARÍA DE CUETO	G39444468	- Art. 5.4.a) - Art. 5.4.b)
8	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CANTABRIA	Q3961001I	- Art. 5.4.a) - Art. 5.4.b)
17	A.C. HIGHLANDERS	G39832175	- Art. 5.4.a) Punto 8 - Art. 5.4.b)
18	A.C. MI BELLA TIERRUCA	G39750518	- Art. 5.4.a) - Art. 5.4.b)
19	A.C. MI BELLA TIERRUCA	G39750518	- Art. 5.4.a) - Art. 5.4.b)
21	CAMERATA CORAL DE LA UC	G39027503	- Art. 5.4.a) Punto 8 - Art. 5.4.b)
25	ASOC. AMIGOS DE LOS AÑOS 60 "ALTAMAR"	G39836002	- Art. 5.4.a) - Art. 5.4.b)
26	ASOCIACIÓN CORAL LA ENCINA DE MATA	G39625769	- Art. 5.4.a) - Art. 5.4.b)
27	A.C. WOM	G39809223	- Art. 5.4.a) - Art. 5.4.b)
28	A.C. MASQUEVOCES	G39849187	- Art. 5.4.a) Puntos 3 y 6 - Art. 5.4.b)



Santander, 18 de julio de 2017

El Jefe de Servicio de Acción Cultural

Fdo.: Jesús Fco. Rodríguez Leal.